19-1010

Popayán

Señora
Diana Milena Herrera Gaitan
Coordinadora (E)
Grupo Administrativo y Financiero Mixto
Sena – Regional Cauca
Popayán Cauca

ASUNTO: Solicitud de inicio proceso contractual

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito solicitar las gestiones pertinentes para el inicio del proceso contractual en los siguientes términos:

OBJETO CONTRACTUAL	19-0186 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado de las sedes adscritas a dirección regional SENA cauca, ubicadas en la calle 4 No. 2-80 y la calle 4 No. 2-67 del municipio de Popayán.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE REFRIGERACION SEDE DIRECCIÓN REGIONAL CAUCA, UBICADA EN LA CALLE 4 # 2 - 67 - POPAYÁN. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA, MANEJADORA Y/O MINI SPLIT (O TIPO DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE). INCLUYE: REVISIÓN, CALIBRACIÓN, AJUSTES, LAVADO DE SERPENTINES DE EVAPORACIÓN, LAVADO DE SERPENTÍN DE CONDENSACIÓN, LAVADO O CAMBIO DE FILTRO DE AIRE EN CASO DE SER NECESARIO, LUBRICACIÓN DE MOTORES Y RODAMIENTOS EN GENERAL, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SOPORTES, AJUSTE GENERAL Y REEMPLAZO DE TORNILLOS Y TUERCAS FALTANTES O EN MAL ESTADO, REVISIÓN DE CORRIENTES DE MOTORES Y COMPRESORES SEGÚN EL CASO, VERIFICACIÓN DE ALINEACIÓN DE CORREAS Y REALIZAR TENSIONAMIENTO SEGÚN EL CASO, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DEL TERMOSTATO, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONTROLES ELÉCTRICOS Y LECTURA DE PARÁMETROS, LECTURA DE PRESIONES DEL REFRIGERANTE, MANTNIMIENTO GENERAL. INCLUYE SISTEMAS DESDE 12.000 A 70.000 BTU; ENTREGA DE LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO CON INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y RECOMENDACIONES	UND	3

	2	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE REFRIGERACION SEDE DIRECCIÓN REGIONAL CAUCA, UBICADA EN LA CALLE 4 # 2 - 67 - POPAYÁN. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONDENSADORA, MANEJADORA Y/O MINI SPLIT (O TIPO DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE). INCLUYE: REVISIÓN, CALIBRACIÓN, AJUSTES, LAVADO DE SERPENTINES DE EVAPORACIÓN, LAVADO DE SERPENTÍN DE CONDENSACIÓN, LAVADO O CAMBIO DE FILTRO DE AIRE EN CASO DE SER NECESARIO, LUBRICACIÓN DE MOTORES Y RODAMIENTOS EN GENERAL, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SOPORTES, AJUSTE GENERAL Y REEMPLAZO DE TORNILLOS Y TUERCAS FALTANTES O EN MAL ESTADO, REVISIÓN DE CORRIENTES DE MOTORES Y COMPRESORES SEGÚN EL CASO, VERIFICACIÓN DE ALINEACIÓN DE CORREAS Y REALIZAR TENSIONAMIENTO SEGÚN EL CASO, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DEL TERMOSTATO, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONTROLES ELÉCTRICOS Y LECTURA DE PARÁMETROS, LECTURA DE PRESIONES DEL REFRIGERANTE, MANTNIMIENTO GENERAL. INCLUYE SISTEMAS DESDE 12.000 A 70.000 BTU; ENTREGA DE LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO CON INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y RECOMENDACIONES	UND	4

Notas Aclaratorias

- ✓ No se aceptarán ofertas parciales o alternativas.
- ✓ La validez de la oferta debe ser de mínimo de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.
- ✓ El proveedor deberá incluir en el valor de cada bien, todos los costos y gastos que deba incurrir para cumplir con el objeto contractual, por ejemplo: impuestos, transportes, cargues, descargues, acarreos internos, estampillas, pólizas, retenciones, etc.
- ✓ En ningún caso los valores unitarios y/o totales de los bienes y/o servicios ofertados pueden estar por encima del valor estimado del estudio de mercado so pena de ser rechazada la oferta económica.
- ✓ El proponente tiene derecho a solicitar todas las aclaraciones que tengan que ver con cada uno de los ítems, realizar su análisis de costo beneficio, y de advertir de cualquier inconsistencia que exista en el presente documento, una vez radicada la propuesta económica y cerrado el proceso, se entiende que acepta cada una de las consideraciones y obligaciones establecidas en este proceso, salvo las expresadas por la ley.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.182.179),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), contenido en el PAA 2026 y amparado en el CDP No 11126 del 14 de enero de 2026

.

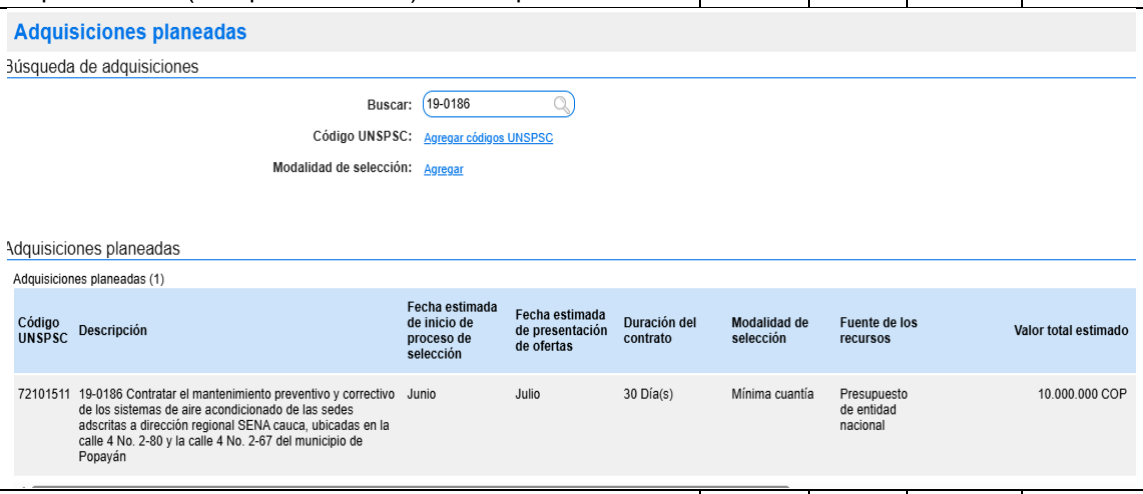
PLAZO: El presente contrato contara con un plazo de treinta (30) días calendario.

Pólizas y Garantías:	
Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Suficiencia de la garantía de cumplimiento:** La Entidad Estatal determina que la presente garantía será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento**.**
X	**Suficiencia de la garantía de calidad del servicio:** La Entidad Estatal determina que la presente garantía será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. Por el periodo de ejecución del contrato. **Artículo 2.2.1.2.3.2.9.** ***Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual.*** El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1) Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2) Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. 3) Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: ✓ Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. ✓ Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
	✓ Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. ✓ Cobertura expresa de amparo patronal. ✓ Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. El oferente, deberá adjuntar, adicionalmente, póliza de responsabilidad civil extracontractual con vigencia para el año de 2025.

En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a modificar de manera inmediata las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyan o agoten. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la firma del acta.

Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes de manera inmediata.

¿El proceso se encuentra incluido en el plan de adquisiciones? (marque con una X) Anexar pantallazo.	SI	X	NO	



Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 19-0186

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
72101511	19-0186 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado de las sedes adscritas a dirección regional SENA cauca, ubicadas en la calle 4 No. 2-80 y la calle 4 No. 2-67 del municipio de Popayán	Junio	Julio	30 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	10.000.000 COP

¿El proceso requiere de constitución de vigencias Futuras? (marque con una X)	SI		NO	X

Justificación del proceso contractual (tener en cuenta que la justificación tenga relación con la misión del SENA)

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación hace más de 67 años, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Colombia, potencia mundial de la vida. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Una de las actividades más importantes que están a cargo del Sena, es brindar espacios o ambientes de aprendizaje óptimos desde el punto de vista de la infraestructura y condiciones locativas, igualmente en las áreas administrativas. Para ello se requiere adelantar actividades de mantenimiento de las edificaciones de las sedes adscritas a la dirección regional SENA cauca, ubicadas en la calle 4 No. 2-80 y la calle 4 No. 2-67 del municipio de Popayán, que garanticen espacios adecuados, seguros, cómodos y confortables.

En la ciudad de Popayán, las temperaturas oscilan entre 14 °C y 27 °C a la sombra, lo que resulta en época de invierno temperaturas bajas y en verano se generan temperaturas elevadas en múltiples ambientes de los inmuebles del SENA Regional Cauca. Además, la humedad relativa en el municipio varía entre el 70 % y el 80 %, lo que contribuye al aumento del disconfort térmico en los ambientes de formación y en las áreas administrativas.

A pesar de que las edificaciones cuentan con diseños y distribuciones arquitectónicas que permiten el ingreso y salida del aire a través de ventanas, patios internos, puertas amplias (en algunos sectores), incorporación de vacíos, entre otros elementos; muchas veces son insuficientes para garantizar una ventilación adecuada en dichas áreas y la ne cesaria circulación del aire en todos los ambientes de formación. Por esta razón, se hace necesario llevar a cabo los mantenimientos preventivos, correctivos y predictivos de los sistemas de aire acondicionado, incluyendo las reparaciones necesarias, para abordar eficazmente este problema.

Por lo tanto, la Dirección Regional Cauca requiere realizar el mantenimiento general de los equipos de aire acondicionado en los diversos inmuebles del SENA ubicadas en la calle 4 No. 2-80 y la calle 4 No. 2-67 del municipio de Popayán.

Con la intervención de estos equipos en los inmuebles, el despacho de la Dirección busca mejorar las condiciones de trabajo y formación de la población, así como mejorar la calidad del servicio, contribuyendo en el desarrollo de los sistemas integrados de gestión de calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de la entidad. Algunos de los objetivos de la entidad es incrementar el confort y la comodidad en el entorno laboral diario; y elevar así los niveles de calidad, eficacia, eficiencia, efectividad y productividad en las tareas que se realizan en pro de la misión y visión institucional. Adicionalmente, se busca proyectar una sensación agradable al interior de la institución para el beneficio de los usuarios que visitan las instalaciones de los diferentes centros, y garantizar el bienestar de todo el personal del SENA en general.

Por lo anterior, es necesario la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con la experticia y los conocimientos previos certificados en el mantenimiento de los bienes acordes al

objeto del presente proceso de selección, de acuerdo con las normas técnicas avaladas en Colombia y que cumpla con los requisitos habilitantes.

OBLIGACIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN EN EL PROCESO CONTRACTUAL

Obligaciones especificas del Contratista:

1) Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando los mantenimientos contratados de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, cumplimiento de todas las especificaciones que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
2) El contratista será el encargado y único responsable de entregar los mantenimientos realizados funcionando en las condiciones óptimas de uso contratadas.
3) En cuanto a la recolección, transporte y disposición final de escombros y residuos de construcción y/o mantenimiento, o los que se generen durante la ejecución del contrato, el proponente debe demostrar el aprovechamiento y/o disposición final de residuos no peligrosos y peligrosos. (El SENA verificará que el alcance de la licencia cubra los residuos que la Entidad pretende entregar para la gestión). En caso de que el proveedor tenga alianzas para la prestación del servicio, se allegan las certificaciones de alianzas comerciales; esto en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015. Título 2. Capítulo 3. Sección 2. De la misma forma si se realiza transporte de los residuos peligrosos por carretera, el proveedor deberá entregar copia del Plan de Contingencias aprobado por la autoridad ambiental competente, siguiendo los términos de referencia que la autoridad ambiental de su jurisprudencia indique. En relación con el transporte de residuos peligrosos el proveedor se compromete a que el vehículo usado para el transporte de los residuos cumpla con lo establecido en el decreto 1079 de 2015.
4) No permitir el uso de productos o sustancias que puedan causar un impacto ambiental negativo; de ser necesario debe implementar un plan de manejo adecuado para este tipo de productos que debe ser aprobado por el supervisor del contrato.
5) Cumplir a cabalidad la oferta presentada conforme a las especificaciones técnicas del proceso, utilizar materiales de primera calidad con aprobación previa por el supervisor en el desarrollo de todas las actividades vinculadas en la ejecución del contrato.
6) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Además, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse a la entidad consecuencia de dichas afectaciones.
7) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
8) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
9) Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue el SENA, son responsabilidad del contratista.
10) Para el desarrollo del mantenimiento en referencia, el contratista es responsable de aplicar la normativa técnica correspondiente a cada una de las disciplinas, en las versiones vigentes y actualizadas.

¿Los proponentes deben cumplir con requisitos especiales de orden ambiental, habilitación, permisos,	SI	X	NO	

licencias o cualquier otro documento regulado por las autoridades competentes?				

De seguridad y salud en el trabajo

La implementación del SG-SST, acreditar las siguientes exigencias:

1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.
2) Del profesional Responsable del SG-SST del proponente:
 a. Fotocopia de cédula,
 b. Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas vigencia máxima de 3 años.
 c. Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. (Vigencia máxima de 10 años).
3) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
 Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.
4) PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS, acorde a la resolución 4272 de 2021. Con designación de:
 1. Administrador del programa.
 2. Trabajadores designados para trabajo en alturas. Con curso de Trabajador autorizado para trabajo en alturas actualizado.
 3. Ayudante de seguridad.
 4. Coordinador de Trabajo en Alturas con soporte de Curso actualizados a resolución 4272 de 2021.
 5. Brigada de emergencias y Plan de rescate en alturas y demás requisitos y documentos soporte vigentes.

De gestión ambiental

1) Acreditar a través de una declaración juramentada de no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.

Documentos anexos a la presente solicitud (marque con una X)				
Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP	SI	**X**	NO	
Análisis sector (incluido estudio del mercado)	SI	**X**	NO	
Comunicación de Autorización vigencias futuras del Ministerio de Hacienda y anexos*	SI		NO	**X**
Autorización o concepto técnico*	SI		NO	**X**
Certificado de inexistencia de Bienes expedido por el almacén*	SI		NO	**X**
Valor estimado del proceso contractual (es la resultante del estudio de mercado, justificado por cotizaciones)		**$3.182.179**		
El valor estimado del proceso es justificado por cotizaciones (Tres cotizaciones).	SI	**X**	NO	

Sin otro particular se suscribe a usted

Firmado digitalmente por LOPEZ MUÑOZ SERGIO FABRICIO

SERGIO FABRICIO LÓPEZ MUÑOZ
DIRECTOR (E) REGIONAL